

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2026/06953 Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la aprobación inicial del Plan de Acción de la Agenda Urbana.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan de acción de la Agenda Urbana de Rotglà i Corberà, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el citado plan podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la web municipal o en las dependencias del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà, al objeto que puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Plan se entenderá definitivamente aprobado.

Rotglà i Corberà, 1 de junio de 2026.—El alcalde, Amador Climent Roselló.

